

EL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DEL COVID-19 EN LAS MUJERES TRANS



Con el apoyo de:



IMPACTO SOCIOECONOMICO DE LA POBLACION DE MUJERES TRANS DURANTE LA CUARENTENA DE LA PANDEMIA DEL COVID 19 EN EL SALVADOR

Karla Solís Guevara
Investigadora Principal

Fabricio Amaya, Isabella González, Anthony Flores
Equipo asistente de la Investigación.

Edición
Asociación Colectivo Alejandría El Salvador.

Portada y Diagramación
Armando Chamul

San Salvador, Septiembre de 2020

Prohibida su venta. Este documento puede ser reproducido todo o en parte reconociendo los
derechos de autoría

Referencia sugerida

Solís Guevara, K. (2020) Impacto socioeconómico de la población de mujeres trans durante la
cuarentena de la pandemia del Covid 19. San Salvador:

Asociación Colectivo Alejandría El Salvador

ÍNDICE

Presentación	4
I. Antecedentes	5
1. Avances en derechos humanos y políticas públicas LGBTI	7
2. El ámbito laboral en población de Mujeres Trans	11
3. El trabajo sexual	13
4. El impacto del Covid-19 en la población de Mujeres Trans	14
II. Objetivos	18
1. Objetivo general	18
2. Objetivos específicos	18
III. Metodología	18
1. Diseño de investigación y tipo de estudio	18
IV. Resultados	20
V. Conclusiones	31
VI. Recomendaciones	32
VIII. Referencias Bibliográficas	34

Presentación

La presente investigación se inicia a partir de la cuarentena que empezó el 21 de Marzo de 2020, debido a la Pandemia del Covid-19, fue un virus que se empezó a transmitir rápidamente desde que se dieron los primeros casos en la ciudad de Wuhan en China, el primer caso en El Salvador se dio el 18 de Marzo en el Municipio de Santa Ana.

Fue gracias al apoyo de Madre Inc., a través del programa de Viva Girls y el Fondo Centroamericano de Mujeres (FCAM), que logramos culminar y entregar esta investigación, realmente los esfuerzos han sido titánicos de todo el personal de campo, debido a las limitaciones de movilidad, sumado a eso que los casos iban en aumento cada día.

Realmente ha sido gratificante que gracias al apoyo que se nos brindó pudimos llevar un poco de ayuda a nuestras compañeras, pero también hemos logrado recolectar información muy valiosa que el día de ahora les presentamos y que esperamos sirva para que se puedan generar más acciones de incidencia en beneficio de la población de mujeres trans, pero principalmente para poder generar políticas públicas que garanticen el derecho pleno de todos los derechos.

El trabajo consta de un primer capítulo de antecedentes previos a la investigación, donde exponemos la situación de los derechos humanos de la población LGBTI, con énfasis en mujeres trans, tanto en el acceso a la salud, vivienda y empleo digno, la situación laboral también de las personas trans y el nulo acceso al mismo.

Nuestro objetivo principal era analizar el impacto socio económico de las compañeras trans a través de una técnica de encuesta cuantitativa que nos permitiera, medir el impacto en el área laboral, cuál era el apoyo que se dio a las compañeras trans de parte del Estado de El Salvador, específicamente desde el Órgano ejecutivo, a través del apoyo económico que se le prometió a la

población, hasta la entrega de canastas solidarias, así como también de los gobierno locales o Municipales.

La investigación también nos permitió medir los rangos de edades de las compañeras trans entrevistadas con el objetivo de determinar si la esperanza de vida de las mujeres trans es de 35 años, como ya se ha venido denunciando de las organizaciones que trabajan por los derechos humanos de las mujeres trans, además de conocer las áreas laborales en las que se desempeñan, así como también la tasa de desempleo, además de las condiciones de vivienda que tienen actualmente.

I. Antecedentes

En El Salvador la población LGBTIQ+ es una de las más vulneradas en sus derechos humanos a través de los años y la población de Mujeres Trans, es sin lugar a dudas la más estigmatizada y discriminada dentro de este grupo minoritario.

Según estudio de talla poblacional para mujeres trans realizado en el año de 2014, determinó que con base a las estimaciones disponibles de los departamentos de San Salvador y San Miguel, además del uso de las variables de apoyo para la predicción, se estimaron 2011 mujeres trans a nivel nacional siendo el departamento de San Salvador el que contiene el mayor número: 584 (29% del total), seguido del departamento de La Libertad con 244 (12% del total) y en los demás departamentos la estimación oscila entre 43 a 172 por departamento. A nivel nacional el intervalo de confianza de la estimación de la población trans es de 1,539 a 2,483 mujeres trans. (Hernandez Ayala, F.M., Nieto, A.I., Lara, G., Guardado, M.E., 2014)

Se sabe que la discriminación y las muchas formas de violencia están presentes como una constante en todos los grupos humanos. Particularmente la discriminación hacia las personas con una orientación sexual e identidad diferente a la normativa es muy recurrente en el contexto actual de Latinoamérica. Es imposible negar que las violaciones a los derechos humanos, basadas únicamente en la orientación sexual o la identidad de género de las personas, constituyan un patrón global y arraigado que es motivo de seria preocupación. (Velasquez, 2012)

En los últimos años, la CIDH ha recibido cada vez más información sobre la situación de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI) en América. Las fuentes de información incluyen presentaciones orales y escritas durante audiencias públicas, la información recibida a través de visitas de la Comisión, peticiones y solicitudes de medidas cautelares, y comunicaciones de otros actores en el sistema interamericano. La información recibida indica que las personas LGBTI, o aquellas percibidas como tales, están sujetas a diversas formas de violencia y discriminación basadas en la percepción de su orientación sexual, su identidad o expresión de género, o porque sus cuerpos difieren de las presentaciones corporales femeninas o masculinas socialmente aceptadas. Estas situaciones de violencia y discriminación son una clara violación a sus derechos humanos, tal y como lo reconocen los instrumentos Interamericanos e internacionales de derechos humanos. (Comision Interamericana de Derechos Humanos, 2015)

En diciembre de 2019 la CIDH hizo una visita In Loco al país los días 2, 3 y 4 de Diciembre, Durante su visita, la Comisión recibió información consistente que da cuenta de la prevalencia de patrones socio-culturales discriminatorios que permean la sociedad salvadoreña en su conjunto e impactan en el actuar de funcionarios públicos, vulnerando el derecho de las mujeres y de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI) a vivir libres de violencia y de

discriminación. La CIDH fue informada acerca del profundo enraizamiento social de conceptos misóginos y machistas estereotipados relacionados a las mujeres, como la supuesta inferioridad de las mujeres a los hombres; la asimilación de la mujer a su rol de madre, pareja, cuidadora y responsable de las tareas del hogar; o la idea que mujeres y niñas han de estar disponibles y sometidas a la voluntad de hombres como sus padres, hermanos o parejas, por ejemplo. La Comisión observa con preocupación que estos patrones machistas y discriminatorios atraviesan casi todos los sectores de la sociedad salvadoreña y resultan en la normalización y tolerancia de la violencia contra las mujeres y contra las personas LGBTI, en un contexto facilitador para su ocurrencia, y en una situación de impunidad generalizada ante estos crímenes. (Comision Interamerica de Derechos Humanos, 2019)

1. Avances en derechos humanos y políticas públicas LGBTI

Desde el año 2010 El Salvador registraba pequeños avances en materia de derechos humanos de la población LGBTI, desde la creación de la Dirección de Diversidad Sexual, cuyas principales funciones eran:

- a) Promover la erradicación de la discriminación sexual por Orientación Sexual e Identidad de Género.
- b) Fomentar el conocimiento de la diversidad sexual a través de la información, sensibilización y de la eliminación de estereotipos sobre lesbianas, gays, bisexuales y personas trans.
- c) Impulsar la creación de políticas públicas que garanticen a la diversidad sexual los derechos humanos, económicos, sociales, civiles y políticos básicos de cualquier ciudadano o ciudadana.
- d) Promover la creación de servicios y espacios libres de homo, lesbo o transfobia, y de cualquier forma de discriminación. (Dirección de Diversidad Sexual, s.f.)

Ese mismo año con fecha 12 de mayo se publica en el Diario Oficial el decreto ejecutivo 56 donde se planteaban las disposiciones para evitar toda forma de discriminación en la Administración Pública, por razones de identidad de género y/o orientación sexual. (Decreto N°56 [Con fuerza de ley], 2010)

Otra de las funciones de la Dirección de Diversidad Sexual (DDS) era la de medir el Índice de Inclusión Social en las instituciones dependientes del Órgano Ejecutivo, por medio del decreto ejecutivo 56 y conforme al Art. 5, la Secretaría de Inclusión Social tenía la facultad de proveer asesoría y orientación a las instituciones que integran al Órgano Ejecutivo en su implementación.

La medición se realizaba a través de un sistema de puntuación de 0 a 100% y por medio de seis categorías: Normativas de no discriminación, institución como empleadora/patrono, competencias organizacionales LGBTI, servicios institucionales, estadísticas institucionales y transparencia, y su relación con la comunidad LGBTI, además de cuatro tipo de puntajes:

- a) Interpretación cero: Estas instituciones tienen como principal coincidencia el mencionar que desconocen completamente la existencia del Decreto Ejecutivo N°56, requiriendo una mejor estrategia de parte de las Instituciones para que este llegue a todas las entidades que están bajo su mandato.
- b) Puntajes altos: conocen, difunden y aplican el Decreto Ejecutivo N°56, que es la base en la cual sustentan el desarrollo de las actividades reportadas y por lo tanto permite utilizar esta única herramienta con el máximo de su provecho para fomentar la inclusión de las personas LGBT, tanto como usuarias de los servicios que prestan, como personas empleadas y trabajando bajo las ordenes de las mismas

de formación y sensibilización se convierten en un paso trascendental que abre las puertas a la inclusión, pues a través de ellos se logra crear consciencia de la necesidad de abordajes diferenciados traducidos en acciones concretas.

- d) Puntajes bajos: Titulares requieren de información oportuna al respecto de las necesidades que el sector de la población LGBT enfrenta; al mismo tiempo esto puede significar que, al no estar en contacto con algún referente entre organizaciones LGBT, hay una desconexión con las cuestiones que están avanzando y realizando desde diferentes espacios para progresar hacia la inclusión de las personas LGBT desde el que hacer estatal. (Dirección de Diversidad Sexual, 2016)

INSTITUCIONES	Criterios de Evaluación						Total sin Bonus	Bonus	
	I. Normativa de No Discriminación	II. Institución como Empleadora/ Patrono	III. Competencias Organizacionales LGBT	IV. Servicios Institucionales	V. Estadísticas Institucionales y Transparencia	VI. Relaciones con la Comunidad LGBT			
FSV	●	○	●	●	○	●	42	4	46
ANSP*	●	○	●	●	○	○	29	5	34
ISDEMU*	●	○	●	●	○	○	27	2	29
MDN*	●	○	●	●	○	○	25	0	25
SECULTURA	●	○	○	●	○	●	15	6	21
MIJUSTICIA*	●	○	○	○	●	●	19	0	19
MOP	●	○	●	●	○	○	19	0	19

Figura1. Instituciones con puntajes bajos en al año 2016, en ese año SECULTURA que ahora es MICULTURA, ISDEMU y MJusticia. Fuente: Dirección de Diversidad Sexual 2016.

El 16 de Abril de 2018 se lanza la política pública institucional para la atención a víctimas LGBTI del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), este avance fue gracias a la instalación de la Mesa de Seguridad y acceso a la justicia para la población LGBTI, la cual fue una iniciativa de la extinta Secretaria de Inclusión Social y toda las dependencias del MJSP conformada por la Dirección General de Centros Penales (DGCP) Policía Nacional Civil (PNC), Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), Inspectoría General de Seguridad Pública (IGSP), Centros Intermedios y Organizaciones que conformas la Federación Salvadoreña LGBTI. (Ministerio de Justicia y Seguridad presenta Política para la Atención a la Población LGBTI, 2018)

Sin embargo con el cambio de gobierno del presidente Nayib Bukele, surgen ciertos cambios en la política LGBTI una de ellas es la extinción de la Secretaria de Inclusión Social y tácitamente derogaba el Decreto Ejecutivo 56. Desde junio hasta finales de agosto, no hubo formalmente un funcionario con la misión explícita de velar por la población LGBTI ante el gobierno. Fue hasta el 28 de agosto que el Consejo de Ministros modificó las responsabilidades del Ministerio de Cultura y lo responsabilizó de atender a esta comunidad. Con las nuevas atribuciones, el ministerio de cultura ahora debe “propiciar la atención al segmento de la población LGBTI, generando condiciones que permitan su desarrollo y protección”. (Guzman, 2019)

La CIDH en su visita in loco a El Salvador en diciembre de 2019 dijo: “En el caso de las personas LGBTI, la Comisión observa con preocupación la ausencia de institucionalidad para la protección y garantía de los derechos de este grupo. De acuerdo con la información recibida, tras la disolución de la Secretaría de Inclusión Social fue creada la Unidad de Género y de Diversidad en el Ministerio de Cultura, con el mandato de proteger la diversidad y de promover el fin de la discriminación. Sin embargo, sigue pendiente la aprobación de un plan quinquenal para los derechos de las personas LGBTI, así como la aprobación de la Ley de Identidad de Género. Preocupa a la CIDH que los pocos avances logrados hasta ahora en el país puedan estar en riesgo de retroceso o de desaparición, por la ausencia de una partida presupuestaria dedicada a la materia en el reciente presupuesto general presentado, así como el fin de las ferias de trabajo anteriormente promovidas, y la ausencia de espacios de articulación entre instituciones del Estado con representantes de sociedad civil de defensa de los derechos de las personas LGBTI”. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2019)

La Dirección de Género y de Diversidad del Ministerio de Cultura cuenta con dos personas contratadas, según el portal de transparencia de esa institución, sin embargo esta dirección no es exclusiva para el tema LGBTI como lo era anteriormente la DDS de la Secretaría de Inclusión Social, además de no contar con líneas de trabajo bien definidas para el tema de derechos humanos de la población LGBTI. Según su Plan Operativo 2020 hay dos líneas estratégicas que pudiesen tocar el tema que son: Fomento de un espacio de diálogo con diversas instituciones gubernamentales con el propósito de asesorar ante la problemática de discriminación y exclusión, y potenciar alianzas en los temas pertinentes a mujer, población LGBTI, pueblos indígenas y población afrodescendiente. (Ministerio de Cultura, 2020)

2. El ámbito laboral en población de Mujeres Trans

El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) obliga al estado a adoptar las medidas adecuadas para salvaguardar el derecho de toda persona a trabajar, “comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado.⁴” Está prohibida la discriminación en el empleo motivado por el estado de salud (incluido el VIH / SIDA) y la orientación sexual. El Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre la discriminación⁵¹ pide a los Estados “tratar de obtener la cooperación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores” para luchar contra la discriminación en el trabajo, promulgar leyes, y derogar las disposiciones legales que facilitan la discriminación⁵². El Protocolo de San Salvador, un protocolo a la Convención Americana que aborda los derechos económicos, sociales y culturales, garantiza que, en lo que respecta al empleo, el Estado no aplicará discriminación alguna “por motivos de...sexo...o cualquier otra condición social. (Clinica Legal de Derechos Humanos, 2012)

Las mujeres trans tienen más probabilidades de estar desempleadas y vivir en la pobreza que la población en general. Muchos en la comunidad LGBTI trabajan en el sector informal y carecen de acceso a licencias remuneradas por enfermedad, compensación por desempleo y cobertura. Además, debido a políticas discriminatorias de licencia remunerada que no cubren a todos los géneros por igual, las personas LGBTI pueden no ser capaces de tomarse un tiempo fuera del trabajo para cuidar a los miembros de su familia. (United Nations Human Rights, 2020)

Según la Red Latinoamericana y del Caribe de personas trans (REDLACTRANS) "los promedios de esperanza de vida según los datos que poseen algunas referentes arrojan un mínimo de 35,5 y un máximo de 41,25 años. Mientras tanto la esperanza de vida en Latinoamérica en términos generales ronda los 75 años". Esta discriminación que en general se manifiesta contra la

comunidad LGBTI a la hora de buscar un empleo se ejerce de mayor forma contra las personas trans. La transfobia y la ignorancia que le subyace a la misma sobre la comprensión de la diversidad de género llevan a que al momento de pedir trabajo se nieguen empleos por la manera de vivir el género. No sólo ocurre que se niega el empleo a una persona trans después de entrevistas de trabajo estigmatizándola y considerándola como inferior a las personas cisheterosexuales* en su desempeño de laboral, también ocurre que aquellas personas que transitan en su trabajo suelen ser hostigadas y con el tiempo despedidas. (Muñoz, 2017)

3. El trabajo sexual

Según el estudio de talla poblacional para población de mujeres tras realizado en el 2014 por Plan Internacional, en San Salvador el 74.8% y en San Miguel el 39.1% recibieron dinero a cambio de relaciones sexuales alguna vez en la vida. Un 59.7% y 54.3% en las mismas ciudades tuvieron la primera relación sexual a cambio de dinero antes de los 18 años de edad. (Hernandez Ayala, F.M., Nieto, A.I., Lara, G., Guardado, M.E., 2014)

En el caso de las mujeres trans, el trabajo sexual ha sido un camino por el que las mayoría ha tenido que pasar, debido a la discriminación que sufren por su expresión e identidad de género, iniciando en su familia, quien les brinda la protección: casa, alimentación, vestuario, estudios, etc. Pero al no vivir bajo la heteronorma, son rechazadas y en la mayoría de los casos, desterradas de sus familias y condenadas a vivir en la calle, para sobrevivir optan por el único empleo posible, el trabajo sexual. (Rosa, 2020)

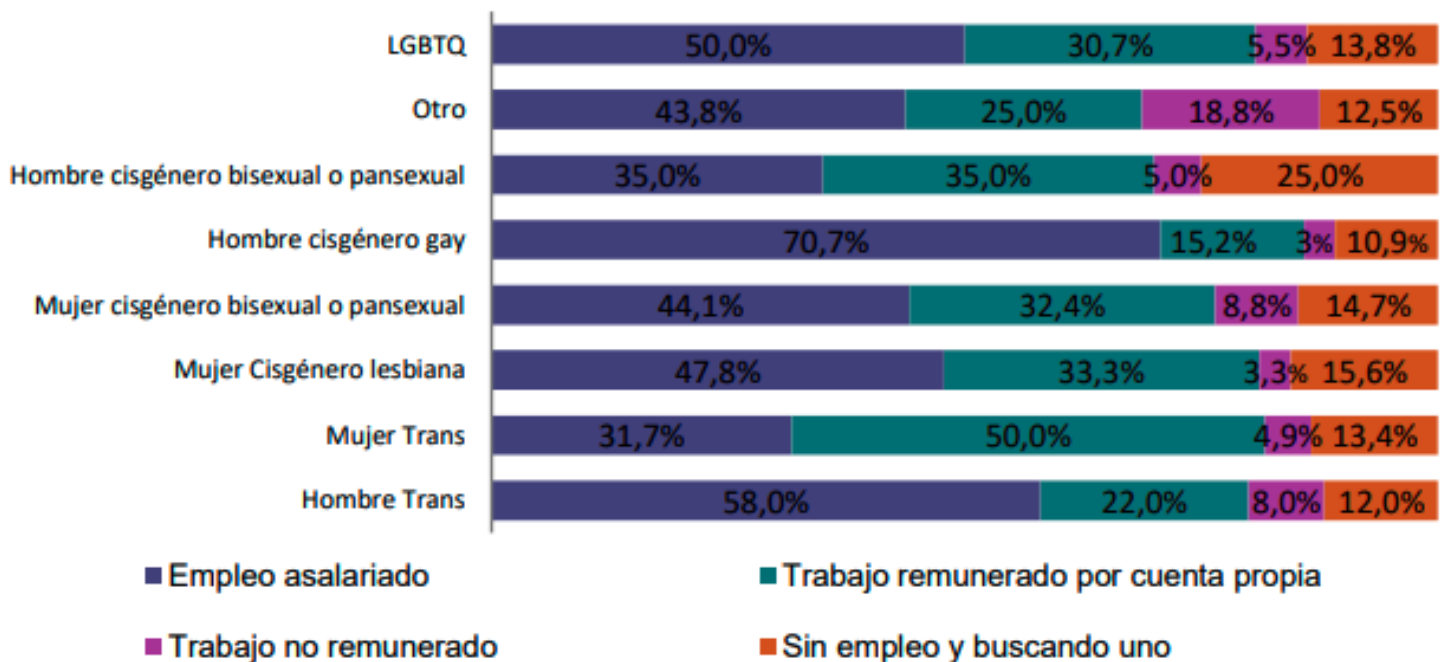
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su visita in loco a El Salvador en diciembre de 2019, observó que “las mujeres trans se ven completamente excluidas de acceso a trabajo formal”. Según el Informe sobre Desplazamiento Interno 2018, de las 102 personas

entrevistadas de la población LGBTI, el 45 % se dedicaba al trabajo sexual, mayoritariamente las mujeres trans. (Moreno, 2020)

Un estudio realizado por el Centro de Estudios de la Diversidad Sexual y Genérica (AMATE), determino que del grupo de personas LGBTQ asalariadas, la cual es de un 50% de un universo de 100% sobre la situación socio laboral de las personas LGBTQ del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), el 29% no está cubierta por el Seguro Social, además el 30.7% se dedica a trabajo remunerado por cuenta propia, donde la falta de acceso a la seguridad social se incrementa al 85%, con una tasa de desempleo del 13.8%.

En mujeres trans la brecha se amplía con el trabajo remunerado por cuenta propia que es el empleo informal al 50% y con respecto al empleo asalariado se reduce al 31.7%. (Zapata Ventura, 2019)

Tabla 1 Situación Laboral de las personas LGBTQ en el AMSS



Fuente: Centro de Estudios de la Diversidad Sexual y Genérica – AMATE El Salvador.

4. El impacto del Covid 19 en la población de Mujeres Trans

A finales de diciembre en la ciudad de Wuhan en la provincia de Hubei China, se hablaba de cierta neumonía atípica que estaba ocasionando varias muertes y contagios masivos, para Enero el virus llamado Covid-19 que causa una enfermedad infecciosa y que estaba recientemente descubierto y que era de la misma familia de los coronavirus.

Para el 23 de Enero el Gobierno de El Salvador aprueba por medio del Ministerio de Salud el acuerdo Ministerial 301, el cual decretaba la Emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, por tiempo indefinido, el 14 de marzo la Asamblea Legislativa aprueba el Decreto 593 “Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y desastre natural.

Para el 18 de marzo se detecta el primer caso de Covid-19 y el sábado 21 de marzo se aprueba por medio del Ministerio de Salud el decreto ejecutivo número 12 “Medidas extraordinarias de prevención y contención para declarar el territorio nacional como sujeta a control sanitario, con la finalidad de contener la pandemia y con esto una cuarentena que duraría casi 90 días. (Seguimiento al Covid-19 en El Salvador, (s.f.))

En una declaración conjunta de organizaciones por los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ expresaban: La actual crisis de salud pública causada por la propagación del COVID-19, es una emergencia mundial con implicaciones sociales, económicas y ecológicas de gran alcance para todes nosotres. Al mismo tiempo, existen evidencias claras y numerosas de que las respuestas de los Estados en la prestación de servicios de salud, la aplicación de medidas de bloqueo y las políticas destinadas a mitigar las consecuencias económicas tienen efectos desproporcionados y discriminatorios en los grupos marginados, incluidas las personas LGBTI. La pandemia está exponiendo y profundizando la discriminación, la violencia y otras violaciones de los derechos humanos existentes sobre la base de diversas orientaciones sexuales, identidades

y expresiones de género y características sexuales OSIEGCS. (Los impactos del COVID-19 en los derechos humanos de las personas LGBTI, s.f.)

El estigma, la discriminación ha aumentado en esta época de la pandemia, la oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas expresaba: Las personas LGBTI han sido culpadas previamente de desastres, tanto provocados por los humanos como naturales, y hay informes dispersos de que esto está ocurriendo en el contexto de la pandemia de COVID-19. En algunos países, los informes sugieren un aumento en la retórica homofóbica y transfóbica. También hay informes de policías que utilizan las directivas COVID-19 para apuntar y atacar a organizaciones LGBTI.⁴ En al menos un país, el Estado de Emergencia se ha utilizado para proponer un decreto que evitaría que las personas transgenero puedan cambiar legalmente su género en los documentos de identidad. Algunos países han establecido restricciones de movimiento basadas en el sexo, y se les permite a las mujeres y los hombres abandonar sus hogares en días alternos, lo que ha puesto a las personas no binarias y trans en riesgo de una mayor discriminación, ya que pueden ser detenidas e interrogadas. (United Nations Human Rights, 2020)

(Arévalo, 2020) Expresa:

Cuando se es expulsado del hogar o se huye, el trabajo informal y el trabajo sexual de calle representan los medios de sobrevivencia para muchas de las personas LG BTI+Si en el día a día—previo al brote de coronavirus—estas formas de economía informal eran difíciles de sobrellevar para generar solvencia económica, en un estado de cuarentena domiciliar obligatorio es prácticamente imposible. Esta situación impacta de manera directa a las personas trans que ejercen el trabajo sexual en la calle. No solo no pueden transitar por la vía pública, sino que sus clientes tampoco pueden acceder al lugar donde se encuentran. Sin tener una

entrada de ingreso fijo, pueden correr el riesgo de ser sacadas de los cuartos o mesones en los que precariamente viven.

Además, una persona trans deambulando por las calles sería remitida inmediatamente a un centro de contención, bajo las medidas de Estado de Excepción. Esta detención no se justificaría cuando la mujer trans trate de explicar que en el mesón donde vive existen 6 o 10 mujeres trans y que ella había sido la designada para procurar víveres para todas ellas, ya que integran un núcleo familiar, una familia por elección, la cual se integra cuando todas ellas fueron expulsadas de sus hogares por su identidad de género.

Para el caso de las mujeres trans se dieron varios abusos dentro de los centros de contención, donde las personas eran llevadas a pasar la cuarentena, dentro de estos sus identidades de género no eran respetadas, colocando en muchos de los casos a la mujeres trans en las áreas de hombres, poniendo en riesgo su integridad física y moral.

En una entrevista realizada a Bianka Rodríguez directora de la Organización Comunicando y Capacitando a mujeres trans (Comcavis Trans) expresaba: La existencia de una discriminación profundamente arraigada hace que la gran mayoría de las mujeres trans tengan muy pocas oportunidades de empleo, aparte del trabajo sexual. La incapacidad de trabajar y el aumento de los abusos de la policía han puesto a las trabajadoras sexuales en una situación de especial vulnerabilidad. Bianka afirma que muchas trabajadoras sexuales carecen ahora de hogar, pues han sido desalojadas a pesar de una directiva del gobierno que suspendió los desalojos por un periodo de tres meses.

La cuarentena ha dejado también sin ningún ingreso a muchas personas trans, incluidas las que tienen otros empleos informales. En otros casos, el confinamiento las ha obligado a vivir con familiares y parejas que son maltratadores.

“El mensaje es ‘quédate en casa’ pero ese quédate en casa no significa lo mismo para una persona gay, para una persona lesbiana, para una persona trans. [Para muchas personas LGBTI] Ese es el primer lugar donde se te violentan los derechos, donde se te violenta física, emocional y psicológicamente”. (Valencia A., Salomón J., 2020)

II. Objetivos

1. Objetivo general

Analizar el impacto socioeconómico en las mujeres trans durante la cuarentena de la pandemia del Covid-19.

2. Objetivos específicos

- Mostrar la ayuda económica y en especies que ha recibido la población de mujeres trans de parte del Gobierno de El Salvador durante la cuarentena.
- Analizar cuál es el impacto en el área laboral que se tuvo durante la cuarentena en la población de Mujeres Trans y en sus familias.
- Comparar la ayuda económica y en especies que recibieron de parte del GOES versus el de los Gobiernos Municipales.

III. Metodología

1. Diseño de investigación y tipo de estudio

Es un estudio cuantitativo con una técnica de encuesta.

La técnica cuantitativa recoge información mediante preguntas cerradas que se plantean a los sujetos de forma idéntica y homogénea lo que permite su cuantificación y tratamiento estadístico. Esta técnica es una investigación realizada a una muestra representativa de un colectivo más grande, para la presente las mujeres trans de El Salvador, para generalizar los datos observados al universo general de la población a partir de una pequeña muestra, es necesario que esta sea representativa del conjunto, es decir, que venga a ser como un retrato fiel a menor escala.

Para nuestro caso como no existe un dato exacto que nos determine la cantidad de mujeres trans que existen actualmente en el país, tomaremos a consideración el único estudio de estimación de talla poblacional en mujeres trans de El Salvador, realizado en el 2014, por Plan Internacional con el apoyo del Ministerio de Salud.

Departamento	Población total 2013	% población masculina	% población adulta*	% Trans**	Intervalo inferior	Intervalo superior	Estimación de mujeres trans	Intervalo inferior	Intervalo superior
Ahuachapán	333,406	47	67	0.085	0.062	0.108	90	66	115
Cabañas	164,945	47	65	0.085	0.062	0.107	43	31	54
Chalatenango	204,808	47	71	0.121	0.098	0.144	84	68	100
Cuscatlán	252,528	47	68	0.088	0.066	0.111	72	54	91
La Libertad	747,662	47	70	0.099	0.076	0.122	244	188	301
La Paz	328,221	47	67	0.104	0.081	0.127	107	83	131
La Unión	263,271	47	66	0.106	0.083	0.129	87	68	105
Morazán	199,519	47	65	0.113	0.090	0.136	69	55	83
San Miguel	478,792	47	68	0.112	0.089	0.135	172	137	207
San Salvador	1,740,847	46	74	0.099	0.076	0.122	584	449	719
San Vicente	174,561	47	68	0.086	0.063	0.109	48	35	61
Santa Ana	572,081	47	70	0.080	0.057	0.103	152	108	195
Sonsonate	463,739	47	69	0.087	0.064	0.110	131	96	165
Usulután	366,040	47	68	0.109	0.086	0.132	128	101	155
Total	6,290,420	—	—	—	—	—	2011	1539	2483

*mayor de 16 años

**De la población masculina mayor de 16 años

Tabla 2 Estimación de talla poblacional para mujeres trans. Fuente Plan Internacional.

El estudio en mención entonces afirma que:

Con base a las estimaciones disponibles de los departamentos de San Salvador y San Miguel, además del uso de variables de apoyo para la predicción, se estimaron 2,011 mujeres trans a nivel nacional, siendo el departamento de San Salvador el que contiene el mayor número. (Hernandez Ayala, F.M., Nieto, A.I., Lara, G., Guardado, M.E., 2014)

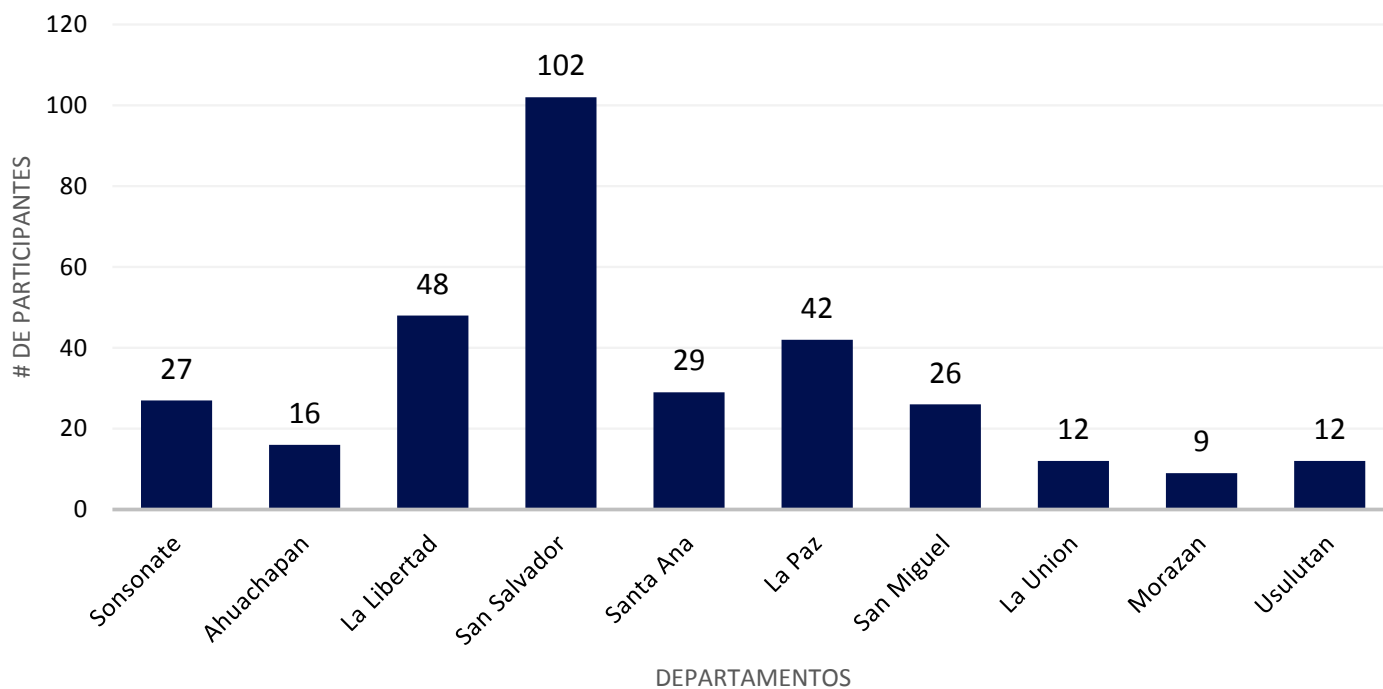
Este número representara nuestro universo, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, nuestra muestra será de 323 mujeres trans.

IV. Resultados

A continuación se detallan la cantidad de encuestas distribuidas en diez de los catorce departamentos de El Salvador, es importante mencionar que la distribución se hizo con base a la estimación nacional de mujeres trans y no por departamento, ya que por la cuarentena se tenían ciertas limitantes para la movilización, principalmente a los departamentos y municipios más lejanos, pero se priorizaron ciertos departamentos con mayor población según el estudio de estimación, como San Salvador, La Libertad, Santa Ana y San Miguel.

Grafico 1

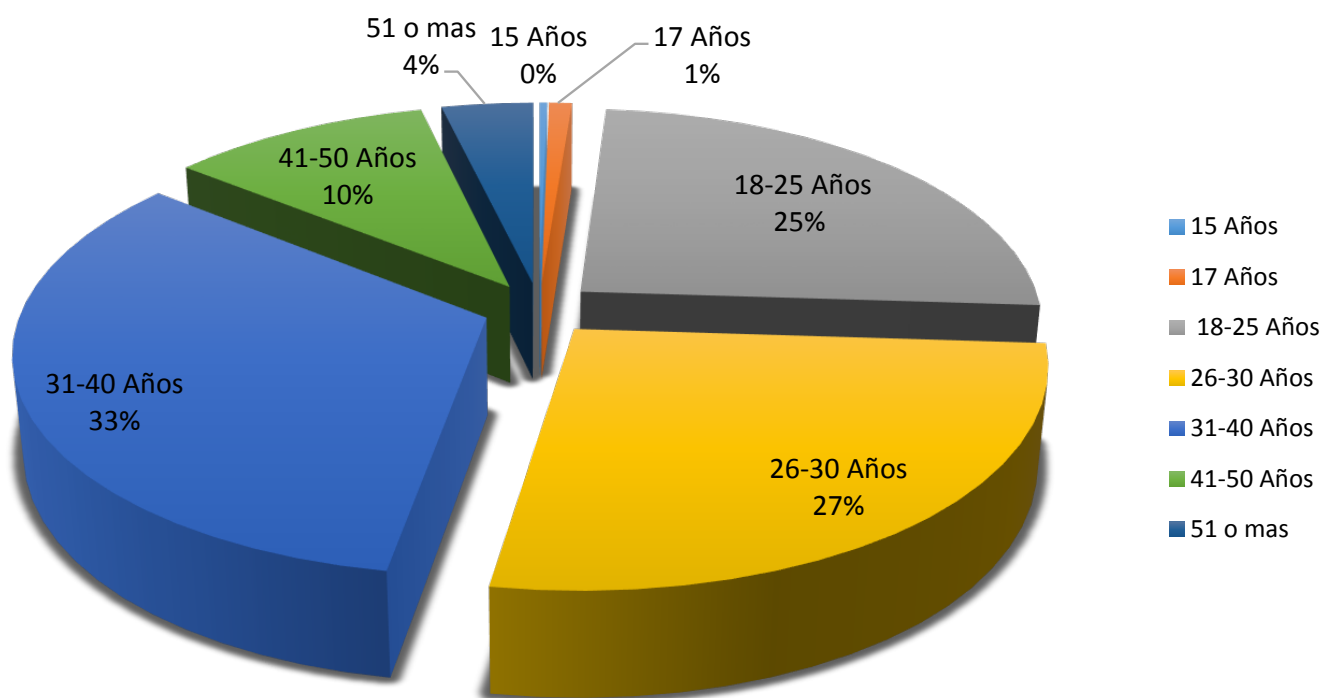
ENCUESTADAS POR DEPARTAMENTO



En la siguiente grafica podemos ver la distribución por edad del grupo encuestado, la mayoría de las mujeres trans están en una edad bastante joven, casi el 57% del total, también podemos apreciar que la población adulta joven tiene un alto porcentaje 33%, sin embargo los resultados para el rango entre 41 a 50 años baja drásticamente, alrededor de más de 20 puntos porcentuales, esto podría deberse a diversos factores, pero principalmente a diversos estudios que se han realizado en distintos países, donde la esperanza de vida para las mujeres trans es de 35 a 41 años y es lo que las organizaciones que trabajamos por los derechos humanos de las mujeres trans, venimos denunciando.

Grafico 2

Distribucion por Edad

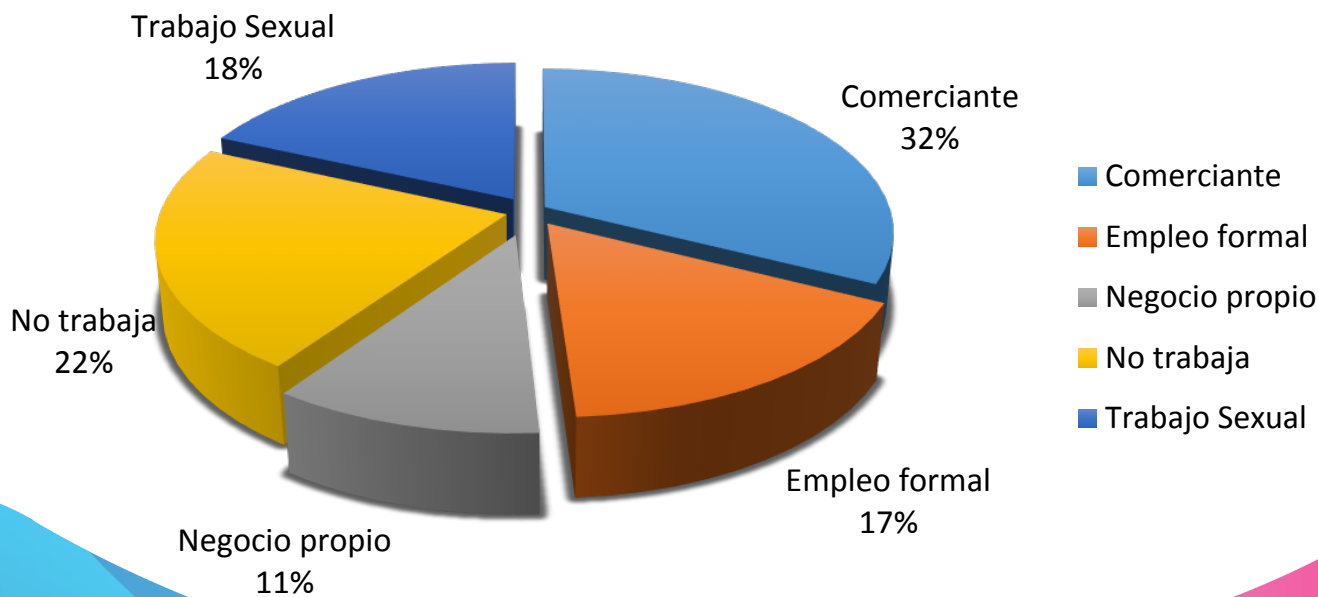


En el siguiente grafico se refleja la situacion laboral antes de la cuarentena, es oportuno mencionar que tomamos en cuenta esta variable para evitar sesgos en las selecciones de las mujeres trans entrevistadas, ya que la encuesta se realizó aun durante la cuarentena, donde las personas aun estaban en condicion de inactividad laboral

. El acceso a un empleo para las mujeres trans resulta bastante dificil y la grafica lo refleja claramente, con apenas un 17% de empleo formal de los cuales hay que tomar en cuenta que, no necesariamente esto implica con todas las prestaciones de ley, incluida la seguridad social, ademas cabe mencionar que la suma de ser comerciante o tener negocio propio puede ser considerado como un empleo formal y suman un 42%, con una tasa de desempleo del 22%, tambien es necesario acotar que si bien el trabajo sexual representa solo el 18%, es debido a que solo estan incluidas las que lo ejercen a tiempo completo. El desempleo ocupa el 22%, es importante mencionar que a nivel nacional el desempleo es del 6%.

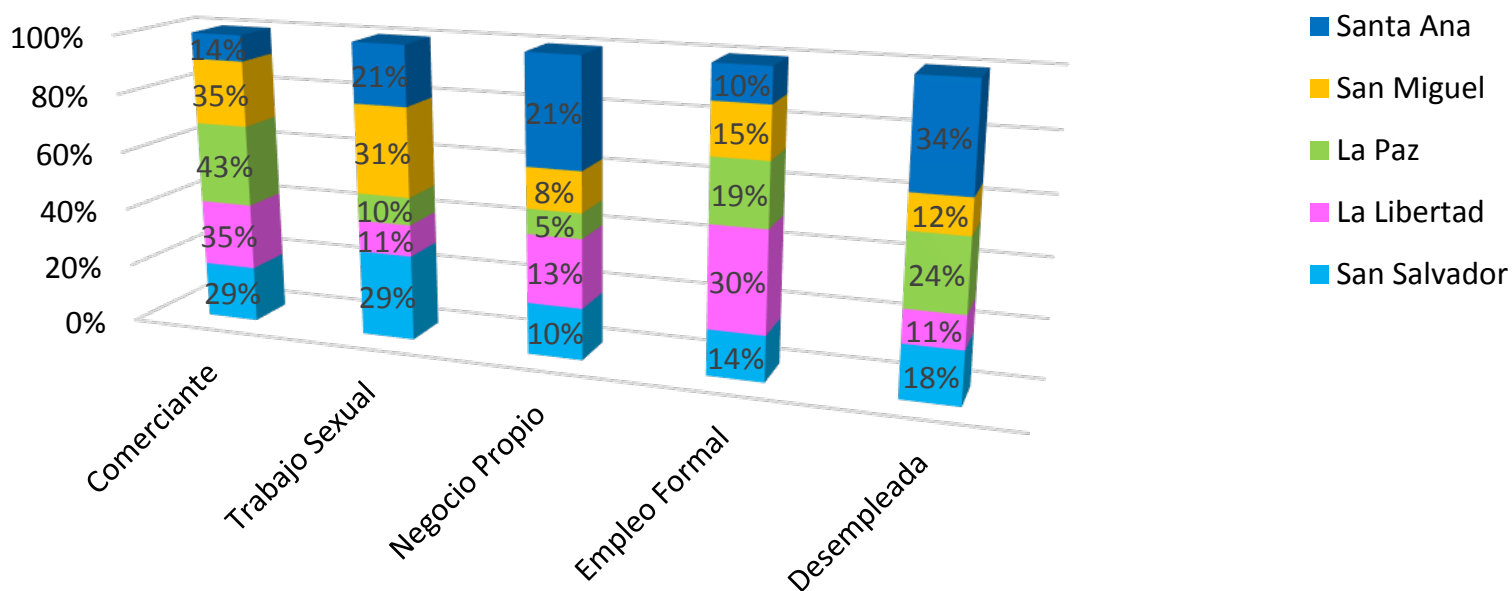
Grafico 3

¿Cual era su situacion laboral antes de la cuarentena? A que se dedicaba?



Comparamos la situación laboral de las mujeres trans divididas en 5 departamentos de las 4 zonas geográficas en las que se divide el país, central, occidental, oriental y paracentral. La tasa de desempleo crece al 34% en Santa Ana y 24% en la Paz, el trabajo sexual es predominante en los departamentos de San Salvador, San Miguel y Santa Ana, con 29%, 31% y 21% respectivamente, el acceso al empleo formal es más alto tanto en la Libertad como en San Salvador, muy apegado a la realidad ya que son de los dos departamentos donde hay menos pobreza según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples del 2019 (EHPM) de la DIGESTYC, otro dato interesante es el comercio informal en el departamento de la Paz que casi llega al 45%.

Grafico comparativo de acceso laboral por departamento

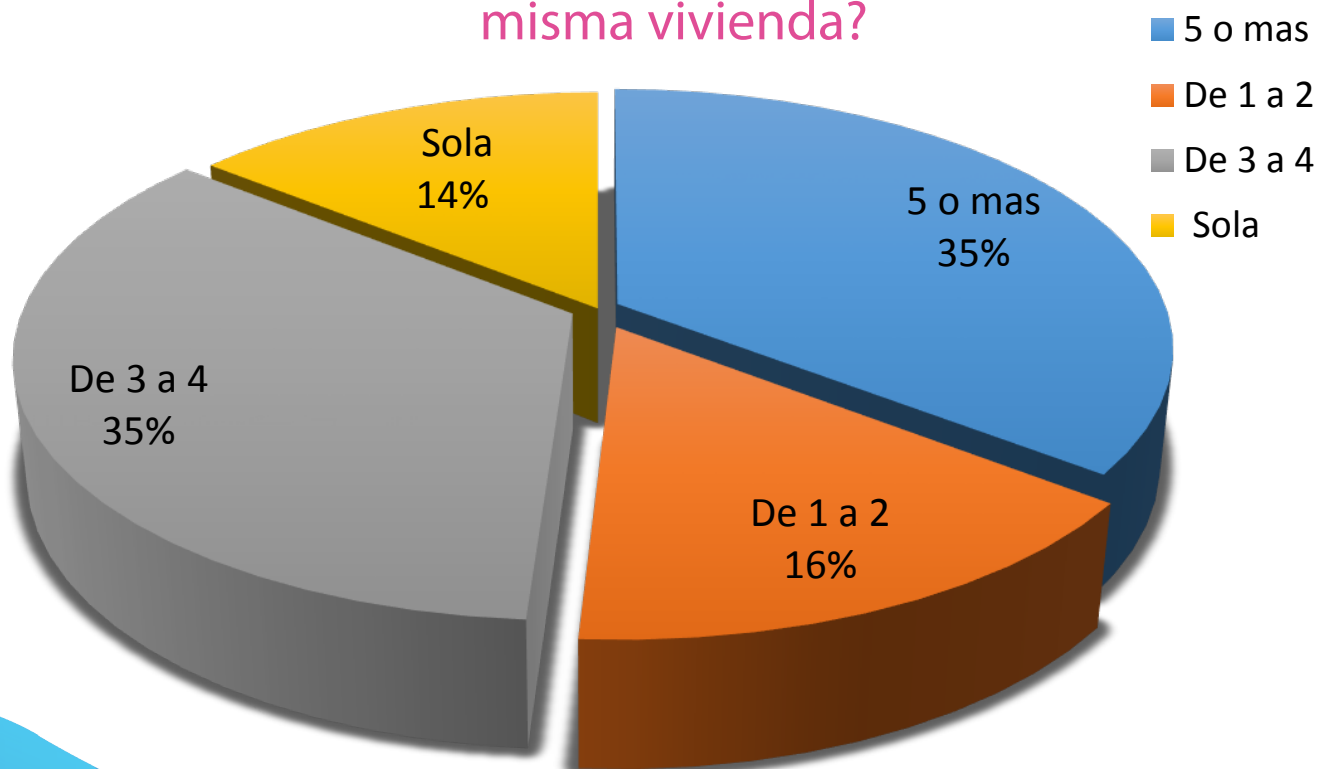


El poco acceso laboral de las mujeres trans también limita el acceso a otros derechos fundamentales, como es el derecho a una vivienda digna, solamente un 14% vive sola ya sea en un cuarto, en una casa o mesones, también es importante destacar que el 35% de ellas viven con 5 o más miembros de su familia dentro de una vivienda, esto concuerda un poco también con la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples del 2019 (EHPM) de la DIGESTYC, donde el hacinamiento tiene un porcentaje del 40.5%. (Dirección General de Estadística y Censos. DIGESTYC, 2019)

Como vemos en la población de mujeres trans esto es casi el 70% que viven en condición de hacinamiento, donde ellas pueden ser víctimas de la violencia doméstica, desintegración familiar, abusos y violencia sexual, bajo rendimiento escolar.

Grafico 4

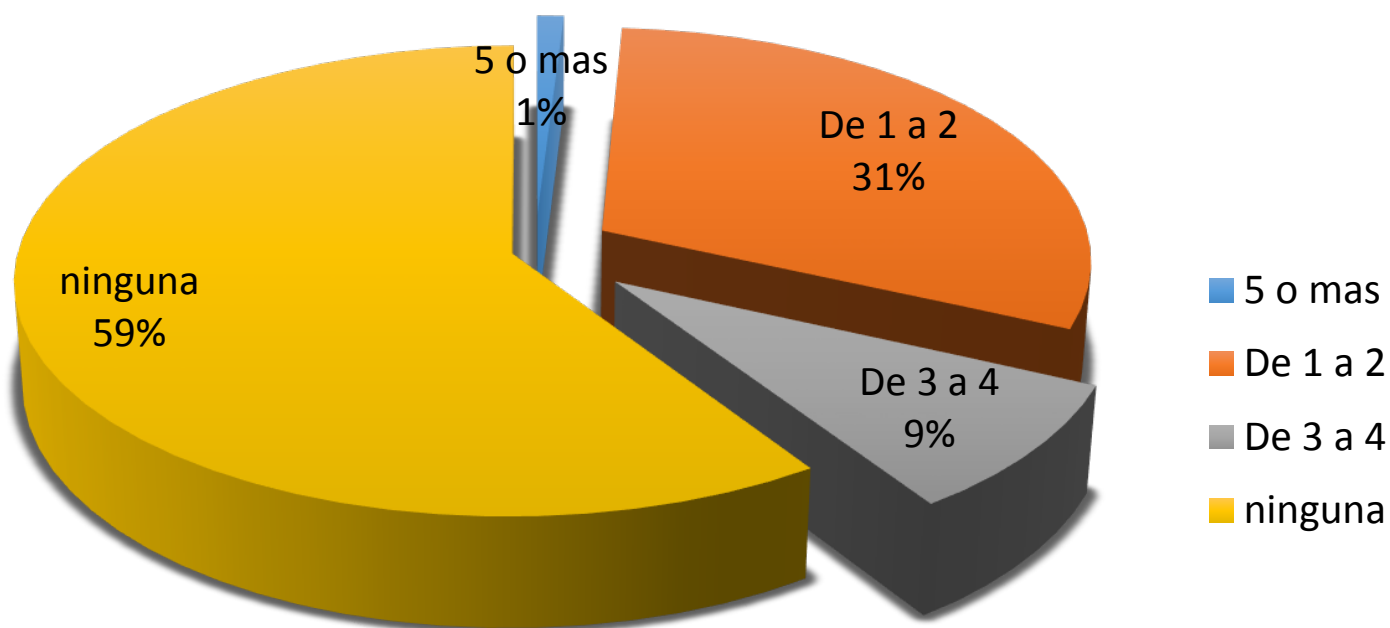
¿Cuántos miembros de su familia viven en la misma vivienda?



Las mujeres trans también se dedican al cuidado de los niños y niñas dentro de sus hogares quienes pueden ser sus hermanos, hermanas, sobrinos, sobrinas y en muchas ocasiones sus hijos e hijas y en la mayoría de los casos ellas son el sosten de sus familias; según la EHPM de la DIGESTYC el 36.8% de la NNA de 0 a 17 años viven condición de abandono por uno o ambos padres, donde el 77.2% se debe específicamente al abandono del padre, cabe recalcar que 4 mujeres trans abordadas en este estudio estaban comprendidas entre las edades de 15 a 17 años donde el 100% de ellas ejercían el trabajo sexual.

Grafico 5

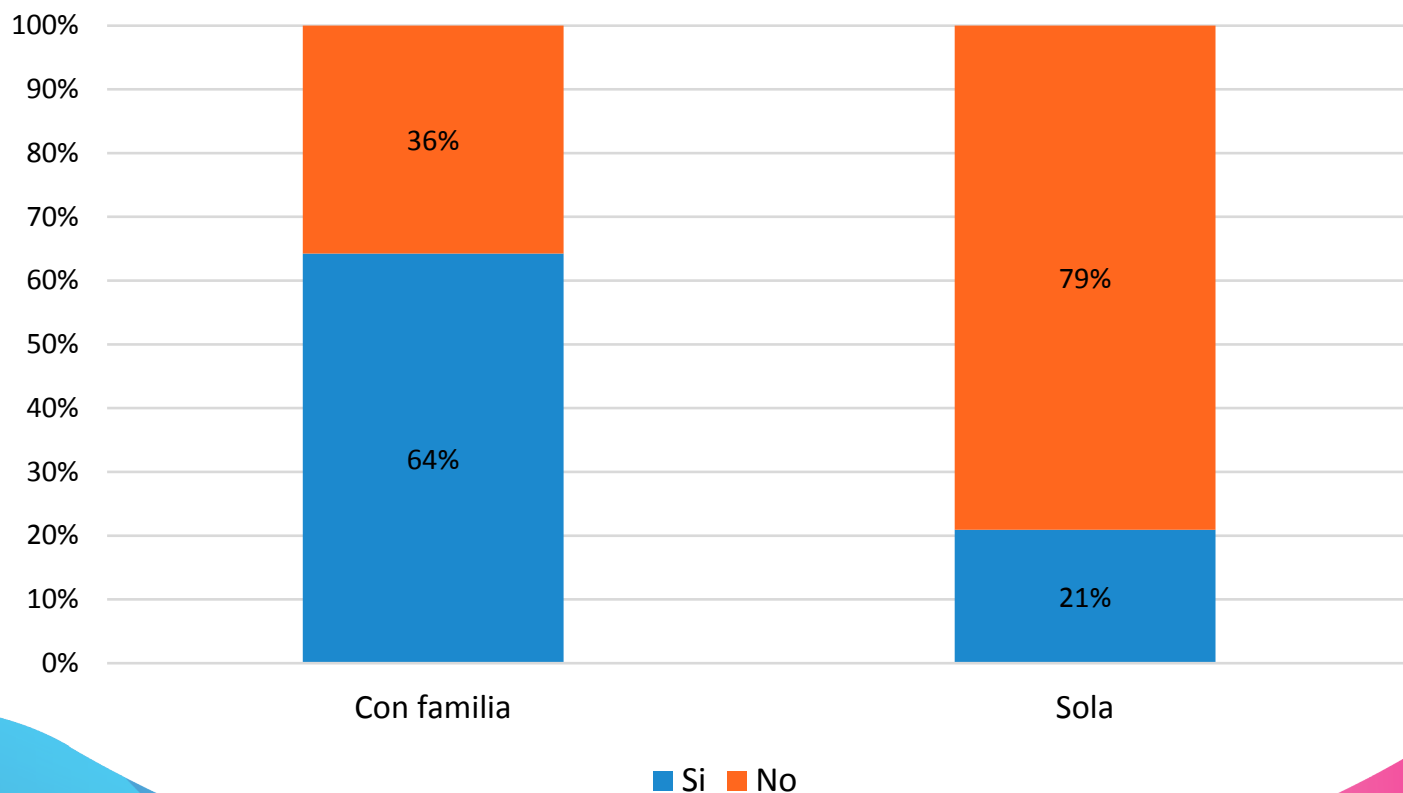
¿Cuántos niñas o niños viven en su casa?



El 21 de marzo de 2020 el presidente Nayib Bukele anuncia en cadena nacional una serie de medidas economicas a implentar durante la cuarentena, entre otras incluia una ayuda economica de \$300.00 a las familias afectadas que incluirian a personas desempleadas, despedidas de sus trabajos y vendedores ambulantes. En la grafica podemos comparar las mujeres trans que viven con varios familiares dentro de la misma vivienda versus las que mujeres trans que viven solas, como se puede observar, la brecha de las que si lo recibieron es bastante grande con respecto a las que vivian solas, y es importante recalcar que las que mencionaron que si lo recibieron dentro de la columna con familia, en la mayoria de los casos fueron recibidos por algun otro miembro de la familia.

Grafico 6

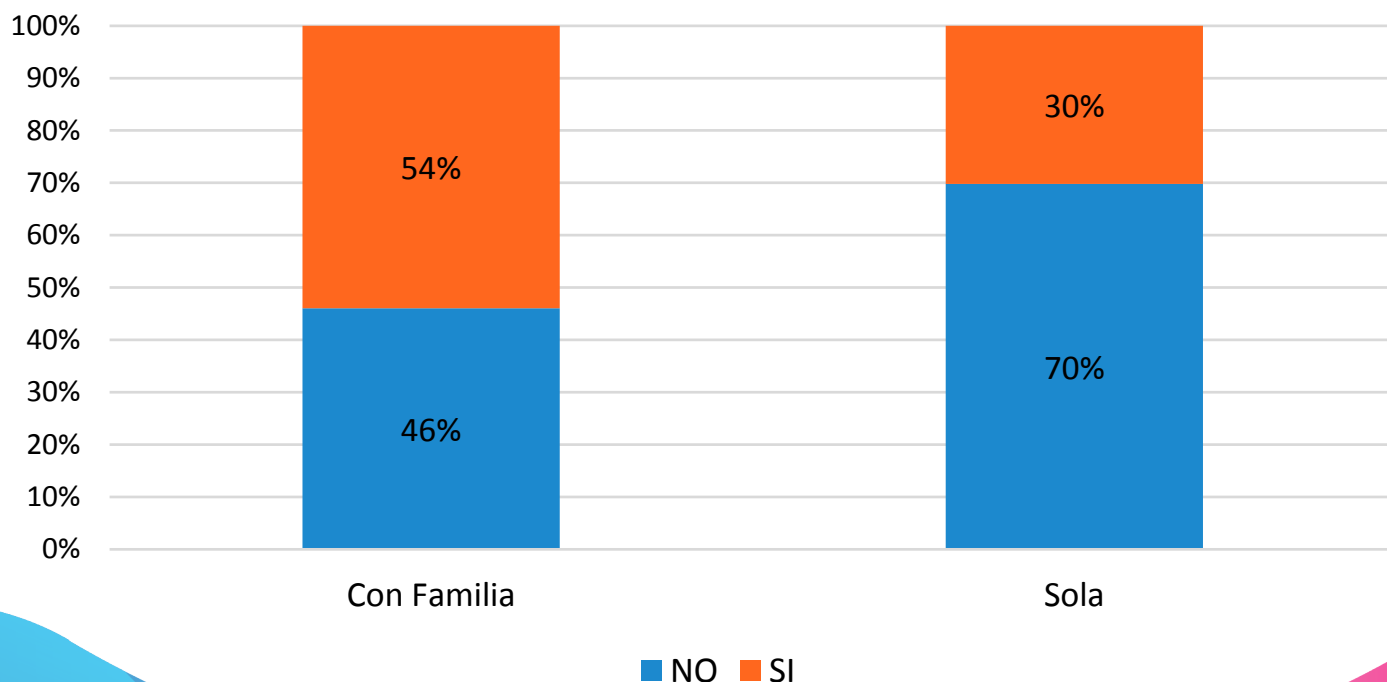
Recibio los \$300 de ayuda economica del Gobierno



Otra de las ayudas del Gobierno de Natib Bukele para las familias afectadas por la pandemia del Covid-19 era la entrega de las canastas solidarias, al igual que con la entrega de la ayuda económica de los \$300.00, existe una brecha significativa entre las mujeres trans que viven con la familia versus las mujeres trans que viven solas, hasta el día de las entrevistas, las cuales se realizaron casi al final de la cuarentena, el 70% de las mujeres trans que viven solas, no habían recibido aun su cesta solidaria. Es importante señalar también que el GOES, aun se encontraba repartiendo las mismas durante el periodo de la investigación de campo, en el departamento de La Paz y San Miguel, el equipo de investigación nos encontramos con camiones del GOES entregando la bolsa solidaria.

Grafico 7

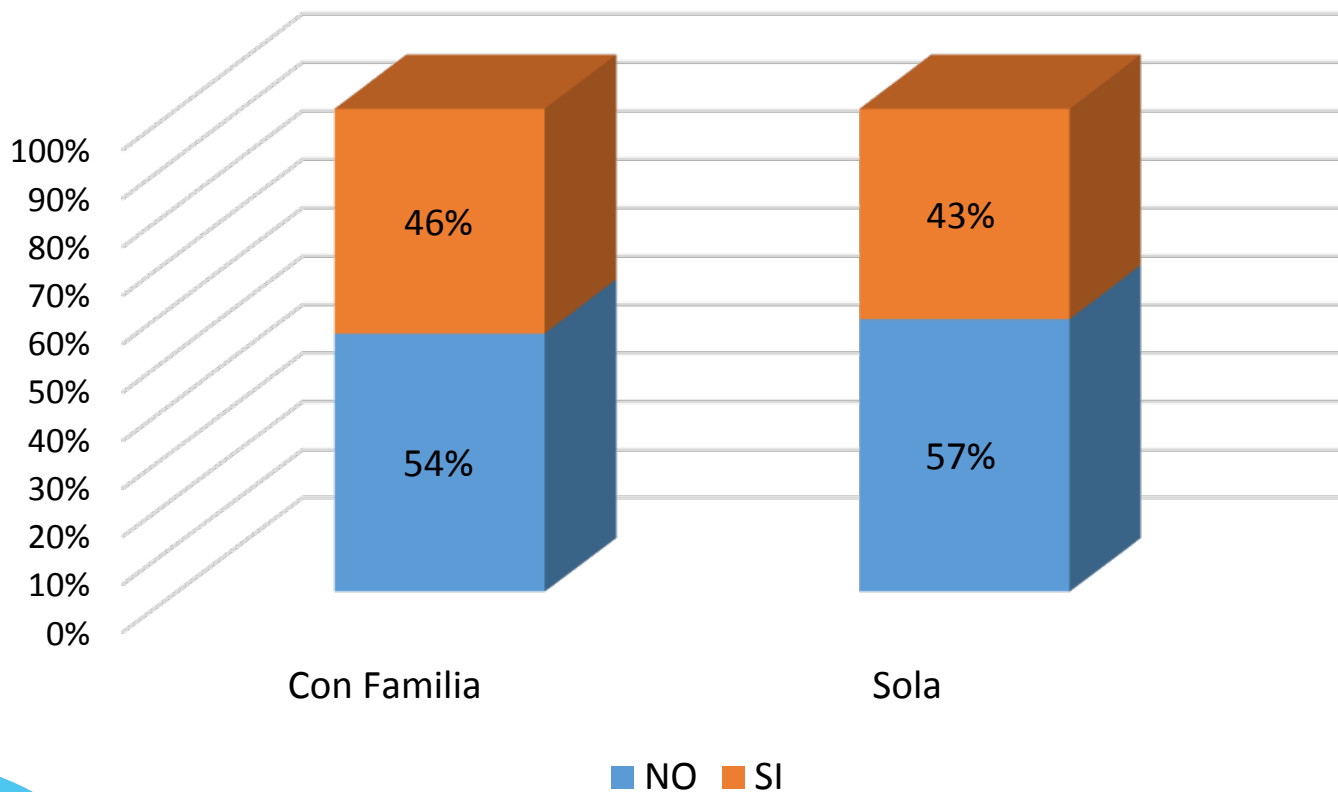
Recibio la canasta solidaria del Gobierno de El Salvador



En el caso de las Alcaldías de cada municipalidad hay una paridad entre la ayuda dada a las mujeres trans con familias a las que viven solas, esto podría deberse a que en los gobiernos locales conocen a la mayoría de sus habitantes, esto podría ser una oportunidad para generar políticas de inclusión dentro de cada municipio de todo el país. No podemos dejar de analizar que más del 50% de las municipalidades no ofreció ayuda a sus habitantes, tomando en cuenta que son los que están más cercanos a la gente y más aun tomando en cuenta que cuando se realizó la recolección de la información llevábamos casi 70 días en total encierro.

Grafico 8

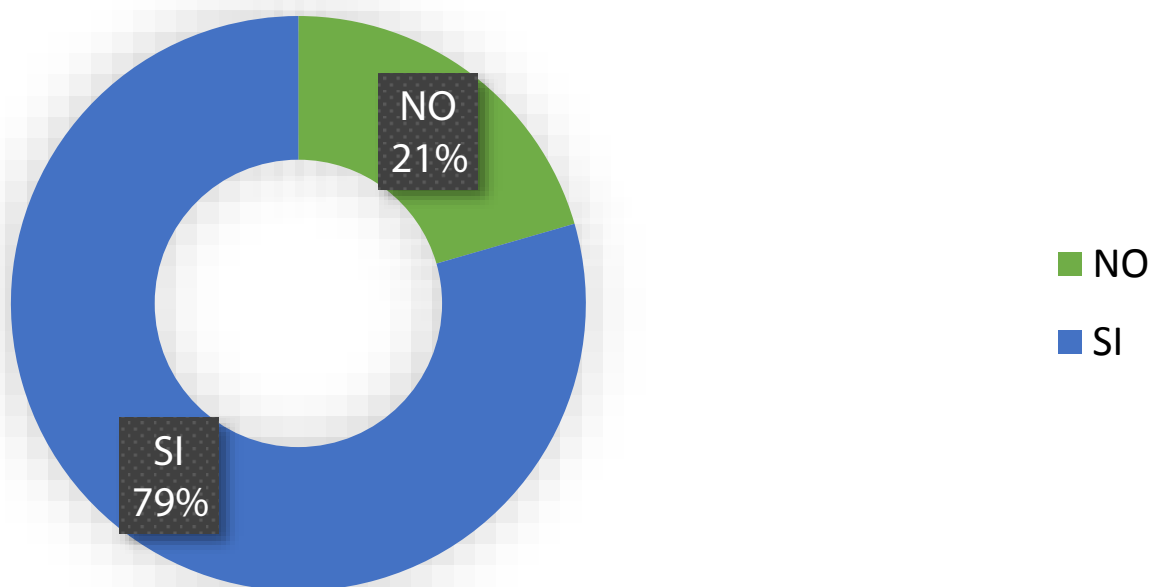
Recibio apoyo de parte de la Alcaldia



En esta parte queriamos apreciar que ayuda se habia recibido de parte de otras organizaciones de sociedad civil, las cuales durante la cuarentena su trabajo ha sido esencial, es importante señalar que ese porcentaje que aun no habia recibido ayuda era principalmente por la falta de movilidad de la cuarenta, los retenes policiales eran abundantes en todas las carreteras y practicamente no se tenia ningun apoyo por parte de las Instituciones de Gobierno para otorgas persmisos para la asistencia humanitaria que las organizaciones brindaban, pero realmente esto es el reflejo de un sinfin de organizaciones que se movilizaron para ayudar a la poblacion de Mujeres Trans.

Grafico 9

Recibio ayuda de alguna onege u otras personas altruistas



V. Conclusiones

- La pandemia del Covid-19 y la cuarentena agudizó más la situación económica y del acceso a un empleo de las mujeres trans.
- Es evidente que hubo muchos casos de violaciones a los derechos humanos de las personas trans, tanto en los centros de contención para cumplir con la cuarentena, así como también con el acceso a una alimentación balanceada.
- La ayuda económica de los \$300.00 no llegó a las mujeres trans que viven solas, esto las puso en un margen grande de desventaja al no contar con esta ayuda que serviría para el pago de vivienda, pago de servicios básicos y alimentación.
- Existe un hacinamiento del 70% en las casas donde habitan la mayoría de mujeres trans, esto las coloca en una situación de violencia doméstica, agresiones, abusos, o incluso violaciones.
- Resulta realmente necesario el trabajo con las municipalidades en el tema LGBTIQ+ ya que en muchas de ellas se comente abusos por parte de los Cuerpos de Agentes Municipales, además la ayuda que debió ser entregada principalmente por estas no llegó ni al 50%, tomando en cuenta que son los gobiernos más inmediatos para la población, principalmente para aquellas que están en condiciones de vulnerabilidad como las mujeres trans.

- Es importante realizar una segunda investigación para profundizar más otros aspectos sociales y económicos que no se tomaron en cuenta en esta investigación, además tomando en cuenta las diversas opiniones de muchos expertos internacionales donde han pronosticado una recesión económica sin precedentes, mucho más grave que la de los años 30 denominada la gran depresión, sobre todo por la vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres trans.

VI. Recomendaciones

- Es urgente que la Asamblea Legislativa someta a estudio el proyecto de la Ley de Identidad de Género para personas trans a través de la Comisión de Género y La Mujer, además que se someta a discusión y a una aprobación del pleno; los derechos humanos de las personas trans dependen de ello.
- Al Gobierno de Nayib Bukele para que cree políticas públicas para la protección de las personas LGBTIQ+, pero principalmente para mujeres trans que es la más vulnerada. Que se brinden apoyos para micro emprendimientos con un acompañamiento a través de la CONAMYPPES, con acceso a capitales semilla o a través de préstamos con tasas bajas de intereses. Que se brinden incentivos fiscales para aquellas empresas que tengan dentro de sus políticas de contratación el incluir mujeres trans y que se tengan contratadas dentro de sus empresas.

- A la Dirección General de Estadística y Censos a través del Ministerio de Economía para que incluya dentro de sus investigaciones a poblaciones vulnerables, como el caso de las personas LGBTI, es necesario que se tengan datos oficiales emanados de las instituciones públicas, como por el ejemplo la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM).
- A la Sala de lo Constitucional, para que agilice los tres demandas pendientes que se tiene con respecto a los derechos humanos de las personas LGBTIQ+, La Inconstitucionalidad de la Ley del Nombre de la Persona Natural, la del matrimonio igualitario donde el Código de Familia excluye el matrimonio de personas del mismo sexo y la de Omisión de la Asamblea Legislativa al no querer legislar sobre la Ley de Identidad de Género.
- Resulta muy necesario la continuidad de estos estudios de investigación, principalmente medir el impacto de la post pandemia y cuál será el impacto en las poblaciones más vulnerables, como es la de las personas LGBTIQ+

VIII. Referencias Bibliográficas

Ministerio de Justicia y Seguridad presenta Política para la Atención a la Población LGBTI. (2018).

Diversidad Sexual Noticias. Obtenido de <http://inclusion-social.egob.sv/ministerio-de-justicia-y-seguridad-presenta-politica-para-la-atencion-a-la-poblacion-lgbti/>

Arévalo, A. (24 de Abril de 2020). *Identidades LGBTI+ frente a la pandemia: ni descartables ni pasadas por alto*. Obtenido de El faro: <https://elfaro.net/es/202004/columnas/24331/Identidades-LGBTI-frente-a-la-pandemia-ni-descartables-ni-pasadas-por-alto.htm>

Clinica Legal de Derechos Humanos. (2012). *Diversidad Sexual en El Salvador. Un informe sobre la situación de de los derechos humanos de la comunidad LGBTI*. Berkeley: Universidad de California.

Comision Interamerica de Derechos Humanos. (Diciembre de 2019). *CIDH presenta observaciones preliminares de su visita in loco a El Salvador*. Obtenido de <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/335.asp>

Comision Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en America*. Whasingtown D.C.: v. ; cm. (OAS. Documentos oficiales ; OEA/Ser.L).

Decreto N°56 [Con fuerza de ley]. (12 de 05 de 2010). *Disposiciones para evitar toda forma de discriminacion en la Admnistración Pública, por orientación sexual e identidad de género*. Obtenido de http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/decretos/acuerdo_56_discriminacion_sexual.pdf

Dirección General de Estadística y Censos. DIGESTYC. (2019). *Encuesta de hogares y propósitos múltiples*.

San Salvador: Ministerio de Economía.

Guzmán, V. (2019). *Federación LGBTI cuestiona el desamparo a la diversidad sexual en el nuevo gobierno*. Obtenido de El Faro:

https://elfaro.net/es/201911/el_salvador/23760/Federaci%C3%B3n-LGBTI-cuestiona-el-desamparo-a-la-diversidad-sexual-en-el-nuevo-gobierno.htm

Hernández Ayala, F.M., Nieto, A.I., Lara, G., Guardado, M.E. (2014). Estudio de estimación de talla poblacional, encuesta de comportamiento sexual y prevalencia de VIH en mujeres trans de El Salvador. San Salvador: Ministerio de Salud.

Los impactos del COVID-19 en los derechos humanos de las personas LGBTI. (s.f.). Obtenido de

<https://www.ibanet.org/Document/Default.aspx?DocumentUid=0bfecaaf-4d69-47b2-94b4-ac0f99607923>

Ministerio de Cultura. (2020). *Plan Operativo Anual de la Dirección de Género y Diversidad*. Obtenido de Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/ministerio-de-cultura/documents/368246/download>

Moreno, K. (2020). *Pandemia agudiza situación de las trabajadoras sexuales trans*. Obtenido de Revista Gato Encerrado: <https://gatoencerrado.news/2020/08/26/pandemia-agudiza-situacion-de-las-trabajadoras-sexuales-trans/>

Muñoz, L. (2017). *Discriminación laboral a personas trans: un problema social*. Obtenido de Diario La Izquierda: <https://www.laizquierdadiario.mx/Discriminacion-laboral-a-personas-trans-un-problema-social>

Ministerio de Justicia y Seguridad presenta Política para la Atención a la Población LGBTI. (2018).

Diversidad Sexual Noticias. Obtenido de <http://inclusion-social.egob.sv/ministerio-de-justicia-y-seguridad-presenta-politica-para-la-atencion-a-la-poblacion-lgbti/>

Arévalo, A. (24 de Abril de 2020). *Identidades LGBTI+ frente a la pandemia: ni descartables ni pasadas por alto*. Obtenido de El faro: <https://elfaro.net/es/202004/columnas/24331/identidades-lgbti-frente-a-la-pandemia-ni-descartables-ni-pasadas-por-alto.htm>

Clinica Legal de Derechos Humanos. (2012). *Diversidad Sexual en El Salvador. Un informe sobre la situación de los derechos humanos de la comunidad LGBTI*. Berkeley: Universidad de California.

Comision Interamericana de Derechos Humanos. (Diciembre de 2019). *CIDH presenta observaciones preliminares de su visita in loco a El Salvador*. Obtenido de <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/335.asp>

Comision Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en America*. Whasingtown D.C.: v. ; cm. (OAS. Documentos oficiales ; OEA/Ser.L).

Decreto N°56 [Con fuerza de ley]. (12 de 05 de 2010). *Disposiciones para evitar toda forma de discriminación en la Administración Pública, por orientación sexual e identidad de género*. Obtenido de http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/decretos/acuerdo_56_discriminacion_sexual.pdf

Dirección de Diversidad Sexual. (2016). *Índice de Inclusión Social LGBTI en El Salvador*. Obtenido de <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/238541/download>

Dirección de Diversidad Sexual. (s.f.). Obtenido de <http://inclusion-social.egob.sv/diversidad-sexual/>

El impacto socioeconómico de la población de mujeres trans durante la cuarentena de la pandemia del covid-19 en El Salvador, es una investigación realizada por la Asociación Colectivo Alejandría El Salvador, gracias al apoyo financiero del Fondo Centroamericano de Mujeres (FCAM) y Madre Inc. a través del programa Viva Girls, quienes están comprometidas con el trabajo de la población de mujeres en toda su diversidad.







Con el apoyo de:



Queda autorizado el uso de este documento siempre y cuando se haga la respectiva cita.

Síguenos en nuestras redes sociales:

 @ColectivoAlejan  Asociación Colectivo Alejandría El Salvador

 colectivo.alejandria@gmail.com  @c_alejandriasv

El Salvador, Centroamerica, 2020